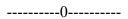
AVISO DE ELECCIÓN

	0
CONDADO DE MARION	§
EL ESTADO DE TEXAS	§ 8

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL

CONDADO DE MARION, TEXAS



SE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ELECCIÓN DESCRITA EN HTTPS://CO.MARION.TX.US/PAGE/MARION.ELECTIONS.

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Condado de Marion, Texas el 2 de noviembre de 2021 de conformidad con una orden debidamente inscrita por la Corte de Comisionados del Condado de Marion, la cual substancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDEN que convoca a una elección a celebrarse por parte del Condado de Marion, Texas, para autorizar la creación del Distrito de Asistencia del Condado de Marion y la imposición de un impuesto sobre las ventas y el uso con el propósito de financiar las operaciones del distrito; haciendo las previsiones para la realización de la elección y la resolución de otros asuntos inherentes y relacionados con dicha elección.

CONSIDERANDO que, el Código Gubernamental Local, Capítulo 387, según enmendado (la "Ley"), dispone la creación de un distrito de asistencia del condado compuesto por todo o parte del Condado que crea el mismo; y

CONSIDERANDO que, de acuerdo con la Ley, la tasa consolidada de todos los impuestos locales gravados sobre las ventas y el uso, incluida la tasa que impondrá el distrito si se aprueba en la elección, no excedería la tasa consolidad de los impuestos sobre las ventas y los usos gravados por las subdivisiones políticas que está prescrito por el Código Tributario, Secciones 321.101 y 323.101; y

CONSIDERANDO, que la Corte de Comisionados del Condado de Marion, Texas (el "Condado") por la presente determina que se debe realizar una elección para crear el Distrito de Asistencia del Condado de Marion y autorizar la imposición de un impuesto adicional sobre las ventas y el uso con el fin de financiar las operaciones del distrito; ahora, por lo tanto,

ORDÉNESE, FÁLLESE Y DECRÉTESE POR PARTE DE LA CORTE DE COMISIONADOS DEL CONDADO DE MARION, TEXAS:

<u>SECCIÓN 1:</u> Se llevará a cabo una elección el día 2 de noviembre de 2021, dentro de los límites del Distrito propuesto establecidos en la Sección 2 de la presente, y dicha fecha no está a no menos de setenta y ocho (78) días de la fecha de la adopción de la presente orden y es una fecha uniforme de elección de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 41.001, con el propósito de someter la siguiente medida:

"SE DEBERÁ crear el Distrito de Asistencia del Condado de Marion (cuyos límites son todas las partes del territorio situadas en el Condado de Marion, Texas, excluyendo todo el territorio dentro de los límites municipales de la Ciudad de Jefferson, Texas) y se deberá imponer un impuesto sobre las ventas y el uso a una tasa del 1.50 por ciento con el fin de financiar las operaciones del Distrito."

<u>SECCIÓN 2:</u> Los límites del Distrito propuesto deberán ser todas las partes del territorio del Condado de Marion, Texas, excluyendo todo el territorio dentro de los límites municipales de la Ciudad de Jefferson, Texas.

SECCIÓN 3: De acuerdo con las disposiciones de un contrato de servicios electorales (el "Contrato") con el Secretaria del Condado de Marion, la ubicación, fechas y horarios para la votación anticipada de esta elección serán las que se muestran en el **Anexo A**, que se adjunta a la presente y se incorpora aquí como referencia como parte del mismo para todos los propósitos. Vickie Smith, Secretaria del Condado de Marion, es nombrada como secretaria de votación anticipada y deberá nombrar y designar secretarios adjuntos para la votación anticipada de conformidad con el Contrato.

A los fines de procesar las boletas emitidas en la votación anticipada, los funcionarios electorales para la junta de votación anticipada para esta Elección serán nombrados y designados de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

<u>SECCIÓN 4:</u> Los Centros de Votación para el Día de la Elección son los que se muestran en el **Anexo B**, que se adjunta al presente y se incorpora aquí como referencia como parte del mismo para todos los propósitos. Los funcionarios electorales para cada Centro de Votación y el número máximo de secretarios se determinarán y nombrarán de acuerdo con el Contrato.

A los fines de procesar las boletas emitidas en la votación anticipada, los funcionarios electorales para la junta de votación anticipada para esta Elección serán nombrados y designados de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

El día de la elección, las casillas de votación estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<u>SECCIÓN 5:</u> Se adopta y aprueba un sistema o sistemas de votación que cumplen con los estándares y requisitos del Código Electoral de Texas, según enmendado, para la votación anticipada en persona y por correo y para la votación el día de la elección.

Se elaborarán las boletas de conformidad con el Código Electoral de Texas, y se permitirá que los electores voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la medida antes mencionada, que aparecerá en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA A DEL DISTRITO DE ASISTENCIA DEL CONDADO DE MARION

"SE DEBERÁ AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ASISTENCIA DEL CONDADO DE MARION Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y EL USO A UNA TASA DEL 1.50 POR CIENTO PARA FINANCIAR LAS OPERACIONES DEL DISTRITO"

SECCIÓN 6: La Estación Central de Conteo para la tabulación y conteo de boletas para esta elección estará ubicada en la Oficina de Elecciones del Condado de Marion, 102 W. Austin Street, Jefferson, Texas, y las personas que funjan como el Gerente, Supervisor de Tabulación, Juez Titular y Juez Titular Suplente en la Estación Central de Conteo serán designados de acuerdo con el Contrato. El Gerente y el Juez Titular de la Estación Central de Conteo pueden nombrar secretarios para servir en dicha Estación, según lo dispuesto por la Sección 127.006 del Código Electoral.

SECCIÓN 7: Se les permitirá votar en dicha elección a todos los electores calificados residentes dentro de los límites del distrito propuesto. Esta elección se llevará a cabo y conducirá de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas y la Ley, y en la medida requerida por la legislación, todos los materiales y procedimientos electorales deberán ser impresos en inglés y en español.

<u>SECCIÓN 8:</u> El presente aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado al menos una vez en un periódico de circulación general en el Condado, y dicha publicación deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 10 días antes del Día de la Elección. Además, el aviso se publicará (i) en el tablero de anuncios utilizado para publicar los avisos de las reuniones de la Corte de Comisionados.

SECCIÓN 9: Se autoriza al Juez del Condado, al Secretario del Condado, al Auditor del Condado o a cualquier otro funcionario apropiado, para corregir, modificar o cambiar la información de la presente con base en la ubicaciones y los horarios finales acordados por el Secretario del Condado de Marion y el Juez del Condado. Además, se autoriza al Juez del Condado y a otros funcionarios del Condado para firmar esta Orden y todos los demás documentos asociados con la elección.

* * *

POR LO TANTO, quedan informados de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección anterior.

//s// Vickie Smith, Secretaria del Condado y Secretaria Judicial de la Corte de Comisionados, Condado de Marion, Texas

ANEXO A

LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE MARION

La votación anticipada para esta elección iniciará el lunes 18 de octubre de 2021 y terminará el viernes 29 de octubre de 2021, y las fechas y los horarios para la votación en persona serán los establecidos a continuación:

Lugar Principal de Votación Anticipada, Fechas y Horarios

Edificio de Elecciones del Condado de Marion 504 N. Alley Jefferson, Texas 75657

<u>Fechas</u>	<u>Horarios</u>
Lunes 18 de octubre de 2021 al viernes 22 de octubre de 2021	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Lunes 25 de octubre de 2021 al viernes 29 de octubre de 2021	8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas (no mataselladas) a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 22 de octubre de 2021. Se deben enviar las solicitudes a:

Secretario de Votación Anticipada Vickie Smith, Secretario del Condado de Marion 102 W. Austin St., Room 206 Jefferson, TX 75657 fax: (903) 665-7936

correo electrónico: vickie.smith@co.marion.tx.us

Si se envía por fax o correo electrónico una solicitud de boleta por correo (o si se envía por fax una solicitud postal federal), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

ANEXO B

LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA ELECCIÓN

Día de la Elección: 2 de noviembre de 2021

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

El Condado de Marion participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes registrados en el Condado de Marion podrán votar el Día de la Elección en cualquiera de los Centros de Votos identificados a continuación y en el sitio web del Condado.

LUGAR DE VOTACIÓN Departamento de Bomberos	DIRECCIÓN 9902 FM 729	CIUDAD Avinger, Texas 75630
Voluntarios Mims		
Edificio de Elecciones del Condado	504 N. Alley	Jefferson, Texas 75657
de Marion		
Departamento de Bomberos	8247 SH 49 E.	Jefferson, Texas 75657
Voluntarios Smithland		
Sala de Juntas Comunitaria		
Iglesia Bautista Lone Oak	120 Watts Road	Jefferson, Texas 75657
Salón social		